

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Notebook y Licencias Software, Convenio Marco, Escuela Ramón Ramírez B.

DECRETO EXENTO N° 496.-

CURACAUTIN, 26 de agosto de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 88, de fecha 05 de agosto de 2019, de Profesora encargada Escuela Ramón Ramírez B., sobre solicitud compras contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Notebook y Licencias Software MICROSOFT enmarcados en la acción "Fortalecer la labor técnica – pedagógica y de gestión en nuestro establecimiento"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Ramón Ramírez B.;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 26/08/2019, según los criterios precios, días entrega, descuentos y presencia de proveedores en las ofertas de los productos solicitados.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 427 - CM19 del Proveedor REPARACIONES BBCC LIMITADA R.U.T. 76.376.530-K por Licencias MICROSOFT en el valor de \$ 854,23 USD.
N° 4114 - 428 - CM19 del Proveedor BUSSINESS INFORMATION PROCESSING S.A. R.U.T. 78.371.600-3 por 03 Notebook HP 240 G6 en el valor de \$ 1.449,42 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo